



RATIFICA ACCIONES Y NOMBRA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2021 /

VALDIVIA, 23 AGO. 2011

VISTOS:

- a) El Convenio de Programación “Plan de Conectividad para la Competitividad de la Región de Los Ríos”, suscrito con fecha 12 de noviembre de 2007, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Resolución Exenta N°287 de fecha 18 de abril de 2008 del Gobierno Regional de Los Ríos.
- b) La Adenda N° 1 del convenio de programación indicado en el visto anterior, suscrita con fecha 22 de diciembre de 2010.
- c) La L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional;
- d) La Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República y;
- e) El Decreto N°255 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que en el inciso 1° de la cláusula 8° del Convenio de Programación del visto a), se dispone: “La coordinación y evaluación del presente convenio estará a cargo de una Comisión Regional del Convenio, integrada por el Intendente Regional, el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, el Director Regional de Obras Portuarias, el Secretario Regional Ministerial de Transportes, el jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos, el Director Regional de Planeamiento y un representante del Consejo Regional.

2.- En Memorandum N° 769 – 2011 de fecha 23 de agosto de 2011, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, se indica que de acuerdo a Minuta realizada en sesión de fecha 02 de septiembre de 2009 de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Programación, se acuerda por unanimidad ratificar en la función de Secretario Ejecutivo de la Comisión al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Los Ríos.

3.- Que la Ley N° 19.880 de Bases sobre procedimiento administrativo, establece en su artículo 52 que los actos de la administración no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan efectos favorables para los interesados y no lesiones derechos de terceros.

RESUELVO:

PRIMERO: RATIFÍCASE hasta la presente fecha lo realizado por la comisión que se nombra mediante la presente resolución.

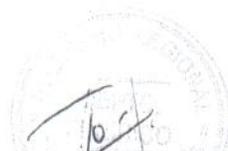
SEGUNDO: NÓMBRASE la comisión de coordinación y evaluación del Convenio de Programación: “Plan de Conectividad para la Competitividad de la Región de Los Ríos” la que estará integrada por las siguientes autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos:

- 1) El Intendente de la Región de Los Ríos, quien la preside.
- 2) El Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.
- 3) El Director Regional de Obras Portuarias.
- 4) Secretario Regional Ministerial de Transportes.
- 5) Director Regional de Planeamiento MOP.
- 6) 2 representantes del Consejo Regional.
- 7) Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión.

TERCERO: DÉJASE establecido que la comisión designada mediante el presente acto administrativo ajustará sus acciones a lo estipulado en el convenio de programación del visto a).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS


RGA/ICCA/PHB/MPV/cfr
DISTRIBUCIÓN

- Funcionarios designados.
- Div. Análisis y Control de Gestión.
- Div. Planificación y Desarrollo Regional. ✓
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes.